Popayán, 27 de diciembre de 2022

Señores
FUNDACION TUCANO
Identificado con NIT No. 900.655.944-3
JENIFER MUNERA VELEZ
Representante legal
Dirección: Calle 64N 11-13 Barrio San Ignacio Popayán (Cauca)
Email: funtucano@gmail.com

CONTRATO COMPRAVENTA No. 202211000001023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-007–2022**.

El **CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-006-2022,** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras, las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "*COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES Y DE PROYECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN.".*
"

CLAUSULA SEGUNDA. - **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Item	DESCRIPCION	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	Telón de Proyección Eléctrica	MEDIDAS, MINIMO 200x 180 Cms Proyección: Hi-Screen material: Mate-white larga duración, ganancia de brillo: mínimo 120% color: blanco uso, control remoto garantía 1 año. Entrega e instalación: inmediata	Unidad	2

2	CAMARA FOTOGRAFICA	24.1 Megapíxeles Sensor CMOS pantalla LCD Full HD Built in Wi-Fi y la tecnología NFC procesador DIGIC 4+ Procesador de Imagen Tamaño de la pantalla (pulg) 3.0 Zoom óptico 52 Peso máximo (kg) 0.48 kg Color negro Material Fibra de Carbono Garantía del producto 12 meses	Unidad	1
3	Computador	Procesador Intel Core i7 11700- Disco Solido SSD 500GB – Disco Solido SSD 1TB – Memoria ram de 16BGB – Tamaño de la pantalla: 24 " – Teclado – Mouse – TORRE C175, FUENTE REAL 350W, BOARD H410M. LICENCIAS X UN AÑO DE MICROSOFT OFICCE Y ADOBE READER	Unidad	1

4	Microfono	Con una transmisión digital segura de la Serie IV de 2,4 GHz, fácil funcionamiento y micrófonos integrados, el sistema está listo para funcionar con solo presionar un botón. No hay menús ni diales delicados, solo una función simple de encendido y listo. Su pantalla LCD brillante e informativa muestra lo que necesitas ver. Cuando estés listo para ir más allá, puedes utilizar la aplicación móvil complementaria de Røde para acceder a un poderoso conjunto de funciones y personalización extendida de configuraciones. Especificaciones del sistema: Transmisión inalámbrica: Digital 2.4 GHz Alcance máximo de funcionamiento: 200 m Latencia: 3,5 a 4 ms Cifrado: 128 bits Especificaciones del Receptor: Antena: 1 Antena interna Número de canales de audio: 2 Rango de ganancia: -24 a 0 dB (pasos de 12 dB) Conectividad: 1 x USB tipo C	Unidad	2

		(audio, alimentación, carga) Tipo de batería: 1 x recargable incorporada (incluida) Tiempo de carga: 2 horas Aprox. Duración de la batería: 7 horas Pantalla e indicadores: 1 x LCD gráfico (nivel de AF, estado de la batería, medición, nivel de RF, estado de la batería del transmisor) Dimensiones: 4.4 x 4.5 x 1.8 cm Peso: 32 g Especificaciones de los Transmisores: Entrada audio: 1 x 1/8 "/ 3,5 mm TRS hembra Interruptor de silenciamiento Nivel de entrada de audio: -20 dBV (máx.) Rango de ganancia: +20 dB Método de sincronización patentado Antena: 1 x Interna Tipo de alimentación: 1 x recargable incorporada (incluida) Tiempo de carga de la batería: 2 horas Aprox. Duración de la batería: 7 horas Conectividad: 1 x USB tipo C (audio, alimentación, carga) Indicadores: 1 x LED (sincronización) / 1 x LED (estado de la batería) Dimensiones: 4.4 x 4.5 x 1.8 cm Peso: 32 g Especificaciones del Micrófono integrado: Campo de sonido: Mono Principio de funcionamiento: Operado por presión Cápsula: Condensador de		

		electret Patrón polar: omnidireccional Rango de frecuencia: 50 Hz a 20 kHz Nivel de ruido equivalente: 22 dB ponderado A SPL máximo: 100 dB SPL		
5	Impresora	Tecnología de impresiónInyección de tinta PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) Dirección de impresiónBidireccional Configuración de inyectoresTotal 784 (400 inyectores negros + 128 inyectores por color CMY) Tamaño mínimo de gota de tinta3.3 picolitros con tecnología de gotas de tinta de tamaño variable Resolución máxima de impresión Hasta 4,800 dpi x 1,200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión máxima† Negro 38 ppm y color 24 ppm (borrador, A4/carta Velocidad de impresión ISO†† Negro 17 ppm y color 9 ppm (A4/carta) Tiempo de salida de la primera Aprox. 9 segundos negro/15 segundos color (A4/carta) página ISO(FPOT: First Page Out Time)††† Impresión automática a doble cara (A4/carta/definido por usuario 182 x 257 mm - 216 x 297 mm), intercalar, modo silencioso de impresión	Unidad	1

		Velocidad de copiado ISO†† Negro 11.5 cpm y color 5.5 cpm (A4/carta) Resolución máxima de copiado600 dpi x 1,200 dpi Calidad Normal/mejor calidad Cantidad1-99 copias (sin PC) Tamaño máximoOficio/legal (ADF y cama de escáner) Características de copiado Reduce y aumenta (25% - 400%) Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color Velocidad de escaneo††††13 segundos blanco y negro/28 segundos color en PDF y tamaño A4 a 200 dpi Área de escaneo máxima216 x 356 mm (8.5" x 14") Resolución óptica/máxima1,200 dpi/1,200 dpi x 2,400 dpi Número de colores256 gradaciones/16.7 mil colores Profundidad de colorColor: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida Funciones de escaneoPDF, JPEG, PNG, TIFF, Multi-TIFF, BMP (Windows®), PICT (Mac®)		

	Fax	Módem 33.6 kbps Memoria 1.1 MB, hasta 100 páginas Marcaciones rápidas 100 (números máximo), 99 grupos Capacidad 35 hojas (carta/A4), 10 hojas (oficio/legal) Peso de papel soportado 64 g/m2 - 95 g/m2 Conectividad estándar USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Ethernet 10/100 , Wi-Fi4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®4 Protocolos de impresión en red TCPP/IPv4, TCP/IPv6 y LDP, IPP, PORT9100, WSD Protocolos para gestión de redes SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, DDNS, mDNS, SLP, WSD, LLTD Seguridad WLAN WEP (64-bit/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-		

		SAE(AES) Sistemas operativos Windows Vista TM/Windows® 7/Windows® 8/8.1/Windows® 10 (32bit/64bit), Windows Server® 2003 SP2 o más reciente5 , Mac OS X® 10.7.5 o más reciente6 Tamaño máximo Alimentación trasera: A3+ (329 x 483 mm) o definido por el usuario hasta 329 x 1,200 mm Bandeja frontal: legal (216 x 356 mm) o definido por el usuario hasta 216 x 1,200 mm Hojas individuales A3 (297 mm × 420 mm), Tabloide/A3+ (329 mm × 483 mm), A4 (210 mm × 297 Tipos Papel normal, Bright White Pro Paper, Presentation Paper Matte, Photo Paper Premium Photo Paper Glossy, Ultra Premium, Photo Paper Glossy, Premium Photo Paper Semi-gloss, Premium Presentation Paper Matte, Premium Presentation Paper Matte Double-sided Sobres Nº 10 (105 mm x 241 mm) Peso de papel soportado Papel normal: 64 ~ 90 g/m2 ; papel fotográfico: 102 ~ 300 g/m2 LCD 2.7" táctil a color Dimensiones Abierta: 498 mm x 752 mm x 363 mm (ancho x profundidad x alto) Cerrada: 498 mm x 358 mm x 245 mm (ancho x profundidad x alto) Peso 9.7 kg		

		controladores, cable de alimentación, cable USB, cable de fax, 4 botellas de tintas de inicialización: negra, cian, magenta y amarilla Consumo de energía (aprox) 12 W (en modo operación) Tensión y frecuencia nominal AC 100 - 240 V/50 Hz - 60 Hz		
6	CAMARA FOTOGRAFICA	• Sensor CMOS APS-C de 24.1MP • Procesador de imágenes DIGIC 8 • Grabación de video UHD 4K y HD 720p120 • AF CMOS de doble píxel con AF de detección de ojos • Visor electrónico OLED de 2,36 m de puntos • Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0 “y 1,04 m de puntos • Wi-Fi y Bluetooth; Capacidad de cámara web • ISO 51200 extendido, disparo de 10 fps • Estabilización de imagen combinada de 5 ejes • Objetivo EF-M 15-45 mm f / 3,5-6,3 IS STM	Unidad	1

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.

b. Entregar los bienes objeto de venta de conformidad con las cantidades y las especificaciones mínimas exigidas y las señaladas en la propuesta del contratista.

c. Para la elaboración de los bienes requeridos, en el caso de que el proponente sea el fabricante o no, debe utilizar y/o garantizar materiales que cumplan con parámetros de calidad, resistencia, durabilidad y conservación del medio ambiente.

d. El contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por el Concejo Municipal de Popayán. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante y se deben hacer dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad contratante a través de sus funcionarios dependientes.

e. La garantía de los bienes objeto de compraventa (herramientas tecnológicas) debe permitir que estos mantengan su calidad y optima utilización mínimo 1 año o la garantía que le corresponda comercialmente, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por el Concejo Municipal de Popayán. Los cambios que efectué el contratista no generaran ningún costo adicional a la Entidad contratante.

f. Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del presente contrato.

g. Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y traslado de los bienes objeto de la compraventa.

h. Suscribir en coordinación con la supervisión designada el documento que acredite el ingreso del bien al almacén del Concejo Municipal de Popayán y posteriormente las actas de recibido a entera satisfacción.

i. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar.

j. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

k. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.

b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

c) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad

d) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

e) Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

f) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

g) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

h) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

- Pagar el servicio efectivamente realizado.
- Ejercer la supervisión del contrato

CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (27.430.000)** IVA incluido y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 065 del 19 de diciembre del 2022.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por el CONCEJO, adicionalmente El CONTRATISTA (si es persona jurídica), deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por revisor fiscal o representante legal (según sea el caso) de este, o CONTRATISTA (si es persona natural) deberá acreditar el pago de los aportes mediante constancias o recibos de pago de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión; y en caso de CONTRATISTA

La persona natural con persona a cargo, además de lo anterior, deberá certificar que todos los trabajadores que laboren al servicio de este en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO: El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para la entrega de los elementos un día calendario y para la capacitación de uso y manejo posterior a instalación, el plazo será hasta el 30 de diciembre de 2022.

CLAUSULA SEPTIMA. - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del CONCEJO DE POPAYÁN. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante la Corporación por todas las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: en caso de declaratoria de incumplimiento, el concejo de Popayán hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley

CLAUSULA DÉCIMA: - **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.** Las partes acuerdan un plazo máximo de un día para legalización de contrato y al día siguiente firmar la respectiva acta de inicio. Vencido este término la Entidad entiende que el contratista renuncia al contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL CONCEJO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través de FABIAN FABRICIO BONILLA, Secretario General del Concejo de Popayán o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un

plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

CALUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la Entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

FIN DEL DOCUMENTO